

Dec. No. 223-97 que autoriza a la compañía Dominican Power Partners, LDC, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de Grand Cayman, Islas Caymanes, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. No. 9954, del 15 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 223-97

VISTA la instancia que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la compañía Dominican Power Partners, LDC.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la compañía **Dominican Power Partners, LDC**, sociedad comercial constituida y existente de conformidad con las leyes de Grand Cayman, Islas Caymanes, con su domicilio social y asiento principal 2500 City West Blvd./ Suite 150, Houston, Texas 77042, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández